

Asunto. Consulta relativa a los Formatos Únicos para organización y operación del voto electrónico por Internet para las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales locales 2021-2022.

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales.
Instituto Nacional Electoral.
Presente.-

Atn': **Mtro. Sergio Bernal Rojas**
Director Ejecutivo de Organización Electoral
Instituto Nacional Electoral

En mi carácter de Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, con fundamento en lo establecido en el artículo 37, numerales 1 y 2 inciso a) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE); por este medio me dirijo a usted a efecto de plantear lo siguiente:

Derivado de los trabajos de diseño y preparación de documentación y materiales electorales que realiza este instituto, en relación al voto de los mexicanos residentes en el extranjero en su modalidad por internet, me permito consultar lo siguiente:

¿Cuándo serán puestos a disposición de este Instituto los formatos únicos de los documentos: boleta electoral electrónica, acta de inicio del periodo de votación y acta de escrutinio y cómputo en la modalidad electrónica por internet; referidos en los numerales 18, 26 y 28 respectivamente, de los *Lineamientos para la organización y operación del voto electrónico por Internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para los Procesos Electorales Locales 2021-2022?*

¿Cuál será la vía para la revisión y validación de dichos documentos por parte de la DEOE establecida en el numeral 18 de los citados lineamientos, considerando que éstos no se están contemplados para su procesamiento dentro del Sistema de documentos y materiales electorales OPL?

Por último, me permito informar que, para lo referente a lo dispuesto en el artículo 37, numeral 2, inciso a) del Reglamento de Elecciones, la cuenta de correo electrónico presidencia@iepcdurango.mx se encuentra habilitada para la recepción de su atenta respuesta.

Sin otro particular por el momento, me permito enviarle un saludo cordial.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo. a 26 de noviembre del 2021



M.D. Roberto Herrera Hernández
Consejero Presidente del Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.





**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Oficio núm. INE/DEOE/2754/2021

Ciudad de México,
1 de diciembre de 2021.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

En atención al folio número CONSULTA/DGO/2021/13, generado a través del *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales*, por medio del cual el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango solicita la siguiente información:

¿Cuándo serán puestos a disposición de este Instituto los formatos únicos de los documentos: boleta electoral electrónica, acta de inicio de periodo de votación y acta de escrutinio y cómputo en la modalidad electrónica por internet; referidos en los numerales 18, 26 y 28 respectivamente, de los Lineamientos para la organización y operación del voto electrónico por Internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para los Procesos Electorales Locales 2020-2021?

¿Cuál será la vía para la revisión y validación de dichos documentos por parte de la DEOE establecida en el numeral 18 de los citados lineamientos, considerando que éstos no se están contemplados para su procesamiento dentro del Sistema de documentos y materiales electorales OPL?

Al respecto, le comunico que los formatos únicos correspondientes a la boleta electoral electrónica, acta de inicio de periodo de votación y acta de escrutinio y cómputo en la modalidad electrónica por internet, serán puestos a disposición de su Instituto el día 2 de diciembre del año en curso.

Por otro lado, la vía para la revisión será a través de un repositorio en donde serán colocados los formatos únicos de la documentación electoral con emblemas para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, asociada a la modalidad de voto electrónico por internet, brindando acceso a las personas designadas como enlaces por parte de los Organismos Públicos Locales (OPL).

Finalmente, una vez que los formatos únicos mencionados hayan sido revisados conjuntamente por los OPL y la Unidad Técnica de Servicios de Informática, esta última lo hará del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para proceder con su validación, conforme al artículo 160 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Para todo lo anterior, se enviará un comunicado el día 2 de diciembre con la liga del repositorio y las indicaciones correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO

MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS

Firma como responsable de la validación y revisión de la información:

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello**.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.
Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano.- Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.- Presente.
Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.

